

San José, 8 de julio de 2015.-

En San José, a las diez horas con quince minutos del ocho de julio del dos mil quince, se inició la votación de la Sala Constitucional, conformada por los Magistrados Gilbert Armijo Sancho (quien preside), Ernesto Jinesta Lobo, Fernando Cruz Castro, Paul Rueda Leal, Ricardo Madrigal Jiménez (en sustitución del Magistrado Castillo Víquez), Aracelly Pacheco Salazar (en sustitución de la Magistrada Hernández López) y Enrique Ulate Chacón (en sustitución del Magistrado Salazar Alvarado).

El resultado de la votación fue el siguiente:

A. RESOLUCIONES DE LA SALA:

1	<p>Sentencia 2015 - 010252. Expediente 09-000849-0007-CO. A las diez horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, JEFE DEPARTAMENTO. CONTROL DE PAGOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se ordena a Sonia Marta Mora Escalante, en su condición de Ministra de Educación Pública, o a quién en su lugar ocupe el cargo, que en el plazo de 48 horas, contado a partir de la notificación de esta resolución, inicie al Director de Recursos Humanos, un procedimiento administrativo disciplinario por incumplir las órdenes impuestas por este Tribunal en sentencia número 2009-004014 de las 10:34 horas del 17 de marzo de 2009. Se le advierte a Sonia Marta Mora Escalante, en su condición de Ministra de Educación Pública, como superior jerárquico del funcionario público reticente, que el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional le impone pena de prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa a quien reciba una orden que deba cumplir o hacer cumplir dictada en un proceso de amparo y no lo hiciere, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Notifíquese en forma personal a Sonia Marta Mora Escalante, en su condición de Ministra de Educación Pública, o a quién en su lugar ocupe el cargo.</p>
---	---

2	Sentencia 2015 - 010253. Expediente 14-014120-0007-CO. A las diez horas con quince minutos. ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD contra REGLAMENTO DE ESPECIALIDADES PSICOLÓGICAS DEL COLEGIO DE PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA DE COSTA RICA. Se rechaza de plano la acción.-
3	Sentencia 2015 - 010254. Expediente 15-006119-0007-CO. A las diez horas con quince minutos. ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD contra artículo 281 inciso a) Código Procesal Penal. Se rechaza por el fondo la acción.
4	Sentencia 2015 - 010255. Expediente 15-006381-0007-CO. A las diez horas con quince minutos. ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD contra procedimientos utilizados para los nombramientos de Vicepresidente y vocal 1 de la Junta Directiva del Colegio de Terapeutas de Costa Rica, así como el pago de dietas de los comités académico, consultivo, Tribunal de Ética y el nombramiento del administra. Se rechaza de plano la acción. El Magistrado Rueda Leal pone nota.-
5	Sentencia 2015 - 010256. Expediente 15-007450-0007-CO. A las diez horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ, COORDINADOR DE PRENSA DE LA MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ. No ha lugar a la gestión formulada.
6	Sentencia 2015 - 010257. Expediente 15-008236-0007-CO. A las diez horas con quince minutos. ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD contra los artículos 17 y 18 de la Ley N° 9293 de 10 de marzo de 2015, "Aprobación del financiamiento al Proyecto Rehabilitación y Extensión de la Ruta Nacional N° 32, sección cruce Ruta 4-Limón", PÚBLICada en "La Gaceta" N° 84 del 4 de mayo de 2015.. Se rechaza de plano la acción.-El Magistrado Rueda Leal salva el voto y ordena continuar el trámite de la acción.-
7	Sentencia 2015 - 010258. Expediente 15-008438-0007-CO. A las diez horas con quince minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra FISCAL ADJUNTO DE CARTAGO, JEFE DE LA SEDE REGIONAL DEL ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL EN CARTAGO. Se declara con lugar el recurso. Se condena al Estado al pago de daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.

8	<p>Sentencia 2015 - 010259. Expediente 15-008630-0007-CO. A las diez horas con quince minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUEZ DEL JUZGADO PENAL DE LIBERIA, JUEZ DEL TRIBUNAL PENAL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE GUANACASTE, SEDE LIBERIA. Se declara sin lugar el recurso.</p>
9	<p>Sentencia 2015 - 010260. Expediente 15-008795-0007-CO. A las diez horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTORA GENERAL DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, JEFE DEL SERVICIO DE CIRUGÍA GENERAL DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS. Se declara CON LUGAR el recurso. En consecuencia, se le ordena a MARIO MANRIQUE ARIAS MURILLO, en su condición de Director Médico y JULIA VARGAS CARRANZA en su condición de Jefe del Servicio de Cirugía General, ambos del Hospital San Juan de Dios, o a quienes en su lugar ejerzan esos cargos, girar las órdenes que estén dentro del ámbito de sus competencias, para que, en el plazo de UN MES contado a partir de la notificación de esta sentencia, realicen el tratamiento médico o quirúrgico que requiere el amparado, todo bajo estricta responsabilidad y supervisión de su médico tratante siempre que una variación de las circunstancias médicas de la paciente no contraindique tal intervención. Lo anterior, bajo la prevención que, de conformidad con el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se les impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a MARIO MANRIQUE ARIAS MURILLO, en su condición de Director Médico y JULIA VARGAS CARRANZA en su condición de Jefe del Servicio de Cirugía General, ambos del Hospital San Juan de Dios, o a quienes en su lugar ejerzan esos cargos, en forma personal.</p>
10	<p>Sentencia 2015 - 010261. Expediente 15-008856-0007-CO. A las diez horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra CLÍNICA ALFREDO VOLIO DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, DIRECTOR DEL</p>

	<p>HOSPITAL MAX PERALTA. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Krisia Díaz Valverde y Luis Recinos Mejías, por su orden Directora General y Coordinador de la Especialidad de Urología, ambos del Hospital Dr. Max Peralta Jiménez, o a quienes ocupen esos cargos, que giren las órdenes pertinentes y lleven a cabo todas las actuaciones que estén dentro del ámbito de sus competencias, para que en el plazo de un mes contado a partir de la notificación de esta sentencia, se efectúe la cirugía que el accionante requiere, todo bajo estricta responsabilidad y supervisión de su médico tratante, siempre que una variación de las circunstancias médicas del paciente no contraindique tal intervención. Se advierte a las autoridades recurridas que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a Krisia Díaz Valverde y Luis Recinos Mejías, por su orden Directora General y Coordinador de la Especialidad de Urología, ambos del Hospital Dr. Max Peralta Jiménez, o a quienes ocupen esos cargos, en forma personal. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto y declara sin lugar el recurso.-</p>
11	<p>Sentencia 2015 - 010262. Expediente 15-008921-0007-CO. A las diez horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL MÉXICO, JEFE DEL SERVICIO DE GINECOLOGÍA DEL HOSPITAL MÉXICO, JEFE DEL SERVICIO DE ONCOLOGÍA DEL HOSPITAL MÉXICO. Se declara sin lugar el recurso.</p>
12	<p>Sentencia 2015 - 010263. Expediente 15-008959-0007-CO. A las diez horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, DIRECTOR MÉDICO DE LA CLÍNICA CLORITO PICADO, JEFE DEL SERVICIO DE EMERGENCIAS DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS. Se declara sin lugar el recurso.</p>

13	Sentencia 2015 - 010264. Expediente 15-009021-0007-CO. A las diez horas con quince minutos. CONSULTA LEGISLATIVA. DIRECTORIO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA en lo referente a la Aprobación del Convenio sobre delimitación marítima entre la República de Costa Rica y la República del Ecuador. Se evacua esta consulta legislativa preceptiva constitucionalidad, en el sentido de que con motivo del trámite del proyecto de ley denominado "APROBACIÓN DEL CONVENIO SOBRE DELIMITACIÓN MARÍTIMA ENTRE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y LA REPÚBLICA DE ECUADOR", expediente legislativo N° 19.340, no se ha producido ningún vicio sustancial de forma ni de fondo. Comuníquese.
14	Sentencia 2015 - 010265. Expediente 15-009094-0007-CO. A las diez horas con quince minutos. ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD CONTRA LOS ARTÍCULOS 11, 12 Y 13 DEL REGLAMENTO DE DEONTOLOGÍA JURIDICA, VIGILANCIA Y EXCELENCIA ACADÉMICA DEL COLEGIO DE ABOGADOS Y ABOGADAS DE COSTA RICA. Se rechaza de plano la acción.-
15	Sentencia 2015 - 010266. Expediente 15-009139-0007-CO. A las diez horas con quince minutos. ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD contra EL ARTÍCULO 60 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA. Se rechaza de plano la acción.
16	Sentencia 2015 - 010267. Expediente 15-009140-0007-CO. A las diez horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, JEFE DEL SERVICIO DE CIRUGÍA AMBULATORIA DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Arnoldo Matamoros Sánchez y Walter Vega Gómez, por su orden Director Médico y Jefe de Servicio de Cirugía General, ambos del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, o a quienes ocupen esos cargos, que giren las órdenes pertinentes y lleven a cabo todas las actuaciones que esté dentro del ámbito de sus competencias, para que en el plazo de un mes contado a partir de la notificación de esta sentencia, se efectúe la cirugía que el accionante requiere, todo bajo estricta responsabilidad y supervisión de su médico tratante, siempre que una variación de las circunstancias médicas del paciente no contraindique tal intervención, y haya cumplido con todos los requerimientos preoperatorios. Se advierte a las autoridades recurridas que, de

	<p>conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución Arnoldo Matamoros Sánchez y Walter Vega Gómez, por su orden Director Médico y Jefe de Servicio de Cirugía General, ambos del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, o a quienes ocupen esos cargos, en forma personal. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto y declara sin lugar el recurso.-</p>
17	<p>Sentencia 2015 - 010268. Expediente 15-009237-0007-CO. A las diez horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA. Se declara sin lugar el recurso.</p>
18	<p>Sentencia 2015 - 010269. Expediente 15-009322-0007-CO. A las diez horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra ALCALDE MUNICIPAL DE MORA, CONCEJO MUNICIPAL DE MORA, JEFE DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD DE MORA, PATRONATO NACIONAL DE CIEGOS, POLICÍA MUNICIPAL DE MORA. Se rechaza de plano el recurso.</p>
19	<p>Sentencia 2015 - 010270. Expediente 15-009326-0007-CO. A las diez horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, JEFE DEL SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA. Se declara CON LUGAR el recurso, con base en lo dispuesto por el artículo 52 párrafo 1° de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, únicamente a los efectos de condenar a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados, que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro salvan el voto y declaran sin lugar el recurso.-</p>

20	Sentencia 2015 - 010271. Expediente 15-009353-0007-CO. A las diez horas con quince minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA, JEFE DE SEGURIDAD DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA. Se declara sin lugar el recurso.-
21	Sentencia 2015 - 010272. Expediente 15-009369-0007-CO. A las diez horas con quince minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL DE PÉREZ ZELEDÓN. Se declara con lugar el recurso. En consecuencia, se le ordena a Greivin Ruiz Kalero, en su condición de Director del Programa de Atención Institucional de Pérez Zeledón, o a quien en su lugar ocupe dicho cargo, tomar las medidas que estime pertinentes para que, DE FORMA INMEDIATA, se garantice la integridad física y la vida del tutelado William Cerdas García. Asimismo, se le ordena a dicha autoridad disponer lo necesario para que, DE MANERA, TAMBIÉN INMEDIATA, se le suministre al tutelado -en caso de permanecer en dicho centro penal-, la dieta especial prescrita por los respectivos médicos. En caso que el interesado fuera trasladado, se le ordena a la autoridad recurrida informar a las autoridades del nuevo centro penal sobre la mencionada dieta que este debe de continuar consumiendo. Se advierte a la autoridad recurrida que, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de hábeas corpus y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado, al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a Greivin Ruiz Kalero, en su condición de Director del Programa de Atención Institucional de Pérez Zeledón, o a quien en su lugar ocupe dicho cargo, en forma personal. COMUNÍQUESE.-
22	Sentencia 2015 - 010273. Expediente 15-009453-0007-CO. A las diez horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE CRIMINOLOGÍA. Se rechaza de plano el recurso.
23	Sentencia 2015 - 010274. Expediente 15-009455-0007-CO. A las diez

	<p>horas con quince minutos. ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD contra el acuerdo del Concejo Municipal de Pérez Zeledón, aprobado en la sesión ordinaria No. 236-14, artículo 9, inciso 3, celebrada el 11 de noviembre de 2014, PÚBLICADO en el Diario Oficial La Gaceta No. 233 de 3 de diciembre de 2014, así como la PÚBLICACIÓN de la Alcaldía del Cantón de Pérez Zeledón, que comunica la aplicación del nuevo modelo tarifario a partir del segundo trimestre, PÚBLICADA en el Diario Oficial La Gaceta No. 27 de 9 de febrero de 2015. Se rechaza de plano la acción.</p>
24	<p>Sentencia 2015 - 010275. Expediente 15-009470-0007-CO. A las diez horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra GERENTE GENERAL DEL BANCO NACIONAL DE COSTA RICA. Se suspende la tramitación de este recurso. Se confiere audiencia al recurrente para que dentro del plazo de quince días hábiles interponga una acción de inconstitucionalidad contra el artículo 15 del Reglamento Actuarial para los Regímenes de Pensiones creados por Leyes Especiales y Regímenes Públicos Sustitutos al Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte, bajo la advertencia de ordenar el archivo del expediente en caso de no hacerlo.</p>
25	<p>Sentencia 2015 - 010276. Expediente 15-009567-0007-CO. A las diez horas con quince minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUEZ DEL JUZGADO DE PENSIONES ALIMENTARIAS DE ATENAS. Se declara sin lugar el recurso.</p>
26	<p>Sentencia 2015 - 010277. Expediente 15-009635-0007-CO. A las diez horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL, HOSPITAL NACIONAL PSIQUIÁTRICO. Se rechaza de plano el recurso.</p>
27	<p>Sentencia 2015 - 010278. Expediente 15-009668-0007-CO. A las diez horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra GERENTE GENERAL DE COOPESERVIDORES RESPONSABILIDAD LIMITADA. Se rechaza de plano el recurso.</p>
28	<p>Sentencia 2015 - 010279. Expediente 15-009669-0007-CO. A las diez horas con quince minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA. Se rechaza de plano el recurso.</p>
29	<p>Sentencia 2015 - 010280. Expediente 15-009671-0007-CO. A las diez</p>

	horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTRA DE SEGURIDAD PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso.
30	Sentencia 2015 - 010281. Expediente 15-009673-0007-CO. A las diez horas con quince minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra TRIBUNAL PENAL DEL TERCER CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ, PAVAS. En cuanto al reclamo de prejudicialidad, estése el recurrente a lo resuelto en la sentencia número 2015-007997 de las 14:50 horas del 2 de junio de 2015. En lo demás se rechaza por el fondo el recurso.
31	Sentencia 2015 - 010282. Expediente 15-009720-0007-CO. A las diez horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra JUEZ TRAMITADOR JUZGADO SEGUNDO CIVIL MAYOR CUANTÍA. Se rechaza de plano el recurso.
32	Sentencia 2015 - 010283. Expediente 15-009729-0007-CO. A las diez horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTRA DE SEGURIDAD PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso.
33	Sentencia 2015 - 010284. Expediente 15-009731-0007-CO. A las diez horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS. Se rechaza de plano el recurso.
34	Sentencia 2015 - 010285. Expediente 15-009732-0007-CO. A las diez horas con quince minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUZGADO DE PENSIONES ALIMENTARIAS DE CARTAGO. Se rechaza de plano el recurso.-
35	Sentencia 2015 - 010286. Expediente 15-009752-0007-CO. A las diez horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD. Se rechaza de plano el recurso.
36	Sentencia 2015 - 010287. Expediente 15-009785-0007-CO. A las diez horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra JUZGADO DE TRÁNSITO DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ. Se rechaza de plano el recurso.
37	Sentencia 2015 - 010288. Expediente 15-009804-0007-CO. A las diez horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DE PERSONAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DIRECTOR GENERAL DE SERVICIO CIVIL. Se rechaza de plano el recurso.-
38	Sentencia 2015 - 010289. Expediente 15-009808-0007-CO. A las diez horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE EDUCACION PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso.-
39	Sentencia 2015 - 010290. Expediente 15-009832-0007-CO. A las diez

horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra FISCALÍA ADJUNTA DEL II CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Armijo salva el voto y ordena dar curso al amparo.

A las diez horas con cincuenta y cinco minutos se da por finalizada la sesión.-

ÚLTIMA LÍNEA.-

**Gilbert Armijo S.
Presidente**